



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 125-2013-GM-MDC

Cieneguilla, 06 NOV. 2013

LA GERENTE MUNICIPAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Informe N° 212-2013-GAJ-MDC, de fecha 06 de noviembre de 2013, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 236-2013-GAF/MDC, de fecha 05 de noviembre de 2013 y el Informe N° 238-2013-GAF/MDC, de fecha 06 de noviembre de 2013, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la exclusión del Ítem 25° y 32° del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad y se incluya el "SERVICIO DE RIEGO DE ÁREAS VERDES CON CAMIONES CISTERNA" y la "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO RURAL RIO SECO DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado a través de la Resolución de Gerencia Municipal 003-2013-GM-MDC, de fecha 18 de enero de 2013;

Que, mediante Informe N° 212-2013-GAJ-MDC, de fecha 06 de noviembre de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la modificación del PAC de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 628-2013-SGL/MDC, con fecha de recepción 24 de octubre de 2013, la Subgerencia de Logística, solicita la **excluir** del PAC de la entidad, el ítem 25° ADP objeto: SERVICIOS denominado "ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA", por el monto de S/. 226,800.00 e **incluir** el proceso de selección denominado ADS, objeto: SERVICIO denominado "SERVICIO DE RIEGO DE ÁREAS VERDES CON CAMIONES CISTERNA", por un monto S/. 41,000.00 (Cuarenta y un mil y 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley;

Que, mediante Memorando N° 335-2013-GDUR-MDC, de fecha 06 de noviembre de 2013, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita **excluir** del PAC de la entidad, el ítem 32° AMC objeto: OBRAS denominado "ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO POBLADO RIO SECO", por el monto de S/. 148,284.00 e **incluir** el proceso de selección denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO RURAL RIO SECO DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA", con código de Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) N° 254236, por un monto S/. 209,887.40 (Doscientos nueve mil ochocientos ochenta y siete y 40/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley;

Que, mediante Memorando N° 146-2013-GPP/MDC, de fecha 14 de octubre de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para la contratación del "SERVICIO DE RIEGO DE ÁREAS VERDES CON CAMIONES CISTERNA", hasta por el monto de S/. 41,000.00 (Cuarenta y un mil y 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley;

Que, mediante Memorando N° 156-2013-GPP/MDC, de fecha 31 de octubre de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO RURAL RIO SECO DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA", con código SNIP N° 254236, por un monto S/. 209,887.40 (Doscientos nueve mil ochocientos ochenta y siete y 40/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que es requisito para convocar a un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el PAC y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento;

Que, el artículo 8° de la LCE señala que cada Entidad elaborará su PAC, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional, así como



que el **PAC** será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (**SEACE**);

Que, el artículo 8° del Reglamento de la LCE dispone que el **PAC** será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el **SEACE** en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; excepcionalmente y previa autorización del Órgano Superior de las Contrataciones del Estado (**OSCE**), las Entidades que no tengan acceso a Internet en su localidad, deberán remitirlos a este organismo por medios magnéticos, ópticos u otros que determine el **OSCE**, según el caso;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la LCE dispone que el **PAC** podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; que cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de procesos de selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Gerencia Municipal mediante el Artículo 39° - acápito último - de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades- y la Resolución de Alcaldía N° 203-2011-A-MDC, de fecha 02 de agosto de 2011 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Subgerencia de Logística;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DÉCIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA para el ejercicio Fiscal 2013, conforme a lo siguiente:

EXCLUIR:

- El proceso de selección denominado: Adjudicación Directa Pública, por la suma de S/. 226,800.00 Nuevos Soles, para la contratación del servicio de **"ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA"**, para el presente ejercicio.
- El proceso de selección denominado: Adjudicación de Menor Cuantía, por la suma de S/. 148,284.00 Nuevos Soles, para la ejecución de la obra **"ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO POBLADO RIO SECO"**, para el presente ejercicio.

INCLUIR:

- El **"SERVICIO DE RIEGO DE ÁREAS VERDES CON CAMIONES CISTERNA"**, por el monto de S/. 41,000.00 Nuevos Soles, para el presente ejercicio.
- La ejecución de la obra **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CENTRO POBLADO RURAL RIO SECO DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA"**, por el monto de S/. 209,887.40 Nuevos Soles, para el presente ejercicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la transcripción de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE - y al programa Mi empresa - Compras MI PERÚ, de conformidad con las Normas de Contrataciones y Adquisiciones del Estado vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE -, dentro de los (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones incorporar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla www.municipieneguilla.gob.pe, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.serviciosciudadano.gob.pe y el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


LIVIA E. FLOREZ PÉRNANDEZ
Gerente Municipal